

ORD. 075/2014 - ORDENANZA CONVENIO MUNICIPIO-MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS.

Publicado el 30 abril, 2014

...VISTO

El Expediente N° 103-E-2014 iniciado por Mensaje N° 072/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico a firmar entre la Municipalidad de salto y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

QUE por el mismo el área provincial aporta al Municipio un subsidio con destino a la compra de una camioneta para ser asignada como patrullero de la Policía de la provincia de Buenos Aires Seccional Salto;

QUE es necesario sancionar la herramienta legal aprobando el Convenio y autorizar al Sr. Intendente Municipal a rubricar el mismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO DE FORTALECIMIENTO

LOGISTICO a firmar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 1 a 2 del Expediente N° 4099-30.473/14 o 103-E-2014.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Mayo de 2014.-